ANEXO

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Huelva.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 618372.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación Gral.

Núm.: 1. Ads.: F. Gr.: AB.

Mod. Accs: PLD.

Area Funcional/Area Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 26. C. Específico:

R: X.

F: X. I: X.

D: X.

Coef.: 1.524.

Cuerpo: P-A11. Exp: 3. Titulación: Otros requisitos:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excma. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal conso-

lidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente com-

pulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

Consejería de Cultura.

Centro Directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Denominación puesto: Sv. Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

Número: 1. Adscripción plaza: F. Modo acceso: PLD.

Grupo: A. Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Gestión Cultural. Area relacionada: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-1881.

Experiencia: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión cultural. Experiencia organismos colegiados. Experiencia en normativa cultural. Experiencia en programas culturales y experiencia en cooperación cultural. Conocimiento de idiomas. Experiencia en programas de Formación, asociacionismo y animación socio-cultural.

ORDEN de 3 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la de 23 de octubre de 1996, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 23 de octubre de 1996, por la que se nombra al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 31.229.653.

1.er apellido: Fernández-Loaysa.

2.º apellido: Fernández. Nombre: Ignacio.

Código Pto. Trabajo: 820725.

Pto. Trabajo adjudicado: Sv. Administración Interior

y Gestión Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Centro Andaluz Arte

Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24.12.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 01894360.

Primer apellido: Gamero. Segundo apellido: Hernaiz. Nombre: Felisa. C.P.T.: 632334.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión de Servicios Sociales. Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS. Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Almería. Localidad: Almería.

DNI: 25981447.

Primer apellido: Ochando. Segundo apellido: Delgado.

Nombre: Antonia. C.P.T.: 632878.

Puesto de trabajo: Secretario/a Gerente Provincial. Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS. Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Jaén. Localidad: Jaén.

DNI: 05347841. Primer apellido: Oliet. Segundo apellido: Palá. Nombre: Isabel. C.P.T.: 632902.

Puesto de trabajo: Secretaría Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS. Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Málaga. Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, de fecha 4 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24.12.96), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-